



# Sección Canónica

LOS PARROCOS EN LA LEGISLACIÓN CANÓNICA VIGENTE.

## II

### Los Párrocos morales como Párrocos

#### Canon 452 del Código de Derecho Canónico

§ 1. *Sine Apostolico Sedis indulto paroecia nequit personae morali pleno jure miri, ita nempe ut ipsamet moralis sit parochus, ad normam canon 1423. § 2.*

§ 2 *Persona moralis, cui paroecia sit pleno jure unita, habitualementantum curam animarum retinere potest, servato quod ad actualement spectat, praescripto canon 471.*

### Comentario

SUMARIO = 1. Qué son personas morales = 2. Unión «pleno jure y «non pleno jure» de una parroquia a una persona moral = 3. Historia de estas uniones = 4. Autoridad competente para efectuarlas = 5. Cómo tienen la cura de almas, las personas morales.

**1. QUÉ SON PERSONAS MORALES** Al dar la definición de Párroco en el número anterior de esta Revista, ya indicábamos quienes eran en concreto personas morales en la Iglesia: ahora vamos a repetirlo recordando a la ligera la noción y clasificación de persona moral, de conformidad con la doctrina del can. 99. Persona moral, es un ente jurídico constituido como tal por la autoridad pública con capacidad de adquirir y ejercitar derechos independientemente de las personas singulares o físicas que lo constituyen — De estos entes jurídicos, por su naturaleza unos son Colegiados, cuando se componen de personas físicas congregadas en sociedad, como son los Cabildos, Comunidades